

El ABECE para la expedición de Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para conductores

¿Qué es el Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz?

Es el documento expedido y suscrito por un profesional en representación de un Centro de Reconocimiento de Conductores, mediante el cual se certifica ante las autoridades de tránsito, que el aspirante a obtener por primera vez, re categorizar y/o refrendar la licencia de conducción posee la aptitud física, mental y de coordinación motriz adecuada a las exigencias que se requieren para conducir un vehículo automotor.

¿Qué es un centro de reconocimiento de conductores CRC?

Los CRC son instituciones autorizadas y acreditadas por el Organismo de Acreditación de Colombia ONAC, encargadas de generar el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, necesario para la obtención de la licencia de conducir en cualquiera de sus categorías.

El centro de reconocimiento de conductores CRC esta integrado por profesionales especializados en las áreas de la medicina, y su función es evaluar los candidatos que desean obtener una licencia de conducir para conocer si cumple con los requisitos físicos y psíquicos mínimos que se requieren, los cuales son revisados en un examen médico y finalmente certificado con los resultados obtenidos

¿Cuál es el procedimiento administrativo para obtener el Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz?

- 1. Sistema de Asignación de citas:** Se asigna la cita para la realización del examen en el CRC según sea la jurisdicción ante el cual solicite el candidato la refrendación, recategorización o primera vez de la licencia de conducción; una vez se expide el certificado se surte el procedimiento de identificación y evaluación del respectivo candidato.
- 2. Registro del Candidato:** Previo a la realización de las evaluaciones medicas se surge el siguiente proceso:
 - a. Se requiere al candidato la presentación del documento original, para la toma de la información con lectores de código de barras para el registro de los datos personales.
 - b. Se una fotografía del candidato, capturada a través de una cámara con sensor digital de alta definición.
 - c. Se toma la firma del candidato mediante el pad de firma debidamente habilitado.
 - d. Registrar, autenticar y validar la identificación biométrica de la huella dactilar de los dedos índice derecho e izquierdo ante el Sistema RUNT, a través de los lectores que cuenten con la funcionalidad de huella viva. En el evento en que el

solicitante no tenga huellas de identificación dactilares en los índices derecho o izquierdo, el Centro de Reconocimiento de Conductores procederá a tomar las huellas dactilares de otros dedos.

Para los casos en que el candidato no cuente con huellas en ninguno de sus dedos, se seguirá el procedimiento de identificación que para tales casos prevea la Registraduría Nacional del Estado Civil.

- e. Se procede a hacer la validación de identidad Rnec (huellas) en el sistema, en caso de presentar problema de identidad de huellas el usuario diligencia el formato de declaración de información para culminar el proceso de enrolamiento del aspirante.

3. Evaluación del candidato: Agotado el procedimiento de identificación los profesionales de la salud valoraran:

- a. Capacidades de visión y orientación auditiva,
- b. La agudeza visual y campimetría,
- c. Los tiempos de reacción y recuperación al encandilamiento,
- d. La capacidad de coordinación entre la aceleración y el frenado,
- e. La coordinación integral motriz de la persona,
- f. La discriminación de colores y la phoria horizontal y vertical.

Una vez finalizado el examen de Aptitud Física y de Coordinación Motriz, el candidato deberá registrar nuevamente la huella para la autenticación, validación y cargue del examen en el sistema RUNT.

¿Que pruebas se realizan para obtener el Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz?

Los profesionales de cada área deberán realizar las siguientes pruebas, para la expedición del certificado.

1. Capacidad mental y de coordinación motriz.

- a. **Capacidad mental:** Capacidad que tiene el aspirante de responder a un estímulo como resultado de un proceso cerebral producto del aprendizaje, de forma que se encuentre en condiciones de relacionarse con su entorno, mantener el sentido de la realidad, de la orientación temporo-espacial, de la comprensión y discernimiento para la construcción de pensamiento lógico;
- b. **Coordinación integral motriz:** Destreza del candidato para ejecutar acciones precisas y rápidas utilizando la visión, la audición y los miembros superiores y/o inferiores en forma simultánea. Incluye la coordinación manual, bimanual y la coordinación entre la aceleración y el frenado.

- 2. Capacidad de visión:** Se evaluarán las condiciones mínimas de visión del individuo para conducir un vehículo automotor de manera segura.
- 3. Capacidad auditiva:** Se determinarán los niveles mínimos de audición que tiene la persona en cada uno de los oídos y su orientación auditiva.
- 4. Capacidad física general:** Una vez efectuadas las pruebas anteriores, el candidato deberá someterse a una evaluación de medicina general, en la que además de las pruebas físicas generales, el profesional de la salud indagará al solicitante, ayudado con una entrevista estructurada, sobre su historial médico o diagnóstico clínico.

¿Un candidato en condición de discapacidad puede obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz?

Cuando se trate de un candidato en condiciones de discapacidad, este deberá demostrar durante las evaluaciones hechas por los profesionales, que se encuentra capacitado para conducir con dicha limitación.

La Institución o Entidad autorizada por el Ministerio de Transporte para prestar los servicios como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá asegurarse que el candidato realice las pruebas médicas con los instrumentos ortopédicos o ayudas mecánicas necesarias, de acuerdo a la discapacidad que presente y el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, especificará el empleo de estos instrumentos, cuando sean requeridos.

PARÁGRAFO. Para limitaciones físicas progresivas, el profesional de la salud deberá especificar en su informe y en el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, la vigencia máxima de la licencia de conducción, a partir de la cual el interesado deberá someterse a la práctica de una nueva evaluación de aptitud. Esta validación se realizará dentro de los cuatro meses siguientes a la expedición de la presente resolución, momento en el cual se desplegará en el sistema RUNT el ajuste en la funcionalidad.

¿Cuál es la vigencia del Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz?

El Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz tendrá una vigencia máxima de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de su expedición.

¿Puedo presentar cualquier documento de identidad para la expedición del Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz?

Si, en caso de presentar la cedula digital, el Permiso Especial de Permanencia PEP o cualquier otro documento diferente a la cedula amarilla con hologramas deberá esperar entre 15 a 30 min por validación del sistema, para hacer el respectivo procedimiento administrativo.

¿Es necesario tener mi documento de identidad en físico y original para presentar mi solicitud de examen físico, mental y coordinación motriz?

SI, es obligatorio contar con el documento de identidad físico y original, ya sea (cedula ciudadanía, tarjeta de identidad, pasaporte, permiso de protección temporal, cedula extranjería, carnet diplomático), teniendo en cuenta que siempre debes contar con el documento al momento de pasar por cada uno de los profesionales, los cuales necesitaran de validar datos de él.

¿Puedo presentar el examen físico, mental y coordinación motriz sin estar registrado en el runt?

Si, podrás pasar por los consultorios de los profesionales en optometría, fonoaudiología, psicología y medicina general, **pero no** podrás certificarte hasta que tu inscripción al RUNT (Registro único nacional de tránsito) sea exitoso ante una entidad de tránsito y transporte.

¿Cuál es el promedio de tiempo que puedo tardar presentando mi examen físico, mental y coordinación motriz?

El promedio de disposición de tiempo que debes destinar para presentar los exámenes con cada profesional es de un total de una hora y media.

¿Puedo presentar el examen físico, mental y de coordinación motriz si frecuentemente uso lentes y el día de presentar la prueba olvide traerlos?

No, el profesional en optometría requerirá los lentes en uso para evaluar la capacidad de visión necesaria para la certificación de la licencia que estas solicitando. El proceso quedara aplazado hasta que regreses en otra ocasión con los lentes.

¿Puedo presentar el examen físico, mental y de coordinación motriz si frecuentemente uso audífono y el día de presentar la prueba olvide traerlos?

No, el profesional en fonoaudiología requerirá el audífono en uso para evaluar la capacidad necesaria para la certificación de la licencia que estas solicitando. El proceso quedara aplazado hasta que regreses en otra ocasión con los lentes.

¿Puedo obtener refrendación de licencia de conducción si soy un adulto mayor de 60 años?

Si, podrás adquirir la renovación de tu licencia, siempre y cuando cumplas con la aprobación optima y el criterio de los profesionales sea positivo, con la diferencia que al ser un adulto mayor a 60 años la vigencia de la licencia de conducción será de 5 años.

¿Podría obtener licencia de conducción categoría c1 y tengo en este momento 17 años?

No, solo podrás obtener categoría C1 si cuentas con la mayoría de edad (18) años.

¿Qué tipo de licencia de conducción podría expedir si me encuentro entre las edades de 16-18 años?

Los menores de edad a partir de los 16 años pueden comenzar el proceso para adquirir la licencia de conducción en la IPS SEVIALCOL por ello, deben tener en cuenta algunos requisitos esenciales para la obtención del documento, estos son:

- Saber leer y escribir
- Estar inscrito/a en el RUNT (Registro Único Nacional de Tránsito)
- Aprobar el examen teórico práctico
- Aprobar el examen de aptitud física y mental
- Autorización autenticada por parte de los padres en la que se hagan cargo de la parte civil y penal del menor

Sin embargo, los menores de edad **solo pueden aplicar a la licencia de servicio particular**, para adquirir la licencia de servicio público tendrán que esperar hasta cumplir los 18 años.

¿Qué tipo de categoría puedo solicitar si deseo expedir la licencia de conducción?

Podrás solicitar EXPEDICION en las instalaciones IPS SEVIALCOL las siguientes licencias de conducción (A1, A2, B1, B2, B3, C1), teniendo en cuenta que deberás complementar tu proceso con una academia de conducción.

¿Qué tipo de categoría puedo solicitar si deseo refrendar la licencia de conducción?

Podrás solicitar refrendación en las instalaciones IPS SEVIALCOL las siguientes licencias de conducción (A1, A2, B1, B2, B3, C1, C2, C3).

¿Cuándo puedo solicitar el trámite de recategorización?

El procedimiento de recategorización de licencia se realiza para los conductores que desean cambiar a una categoría mayor o menor de la que actualmente posee.

¿Puedo conducir categoría c1 si cuento con licencia categoría c2?

Sí, es decir si cuentas con una licencia C2 (correspondiente a camiones rígidos, busetas y buses de servicio público), podrás conducir un vehículo dentro de la categoría C1 (automóviles, camperos, camionetas y microbuses de servicio público).

¿Puedo conducir categoría b si cuento con licencia c?

Sí, quien posea licencia C también podrá manejar categoría B (automóviles de servicio particular. en estos casos no es necesario realizar ningún trámite de recategoriza como de licencia, siempre que el documento esté vigente.